



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

15 FEB 2017

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 00001865/2017, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional “**Derecho Parlamentario**”, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2017; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 19 y 20);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

Por ello;

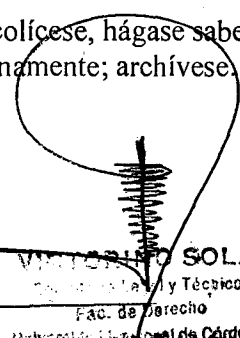
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional “Derecho Parlamentario”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2017, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

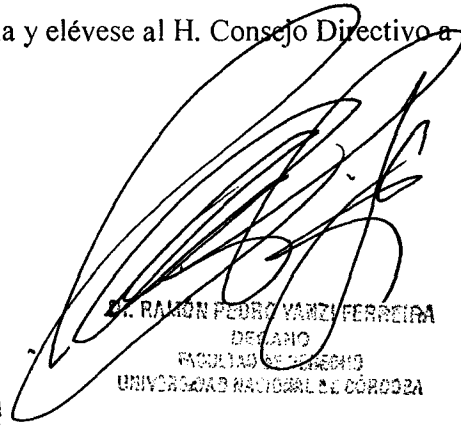
Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


VITORINO SOLA
Docente Titular y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

67

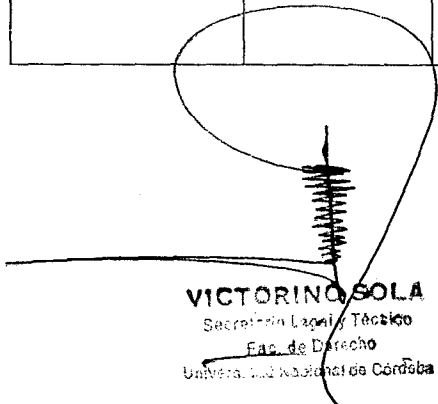

DR. RAMON PEDRO VANZO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

ANEXO I

67

ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL	HORAS CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROFESOR TITULAR	DOCENTES
Derecho Parlamentario	60 horas 6 créditos	Derecho Parlamentario	Juan Brugge	Juan Brugge Diego Frosasco


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba